



DOCUMENTO ELECTRONICO

MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EXENTA N° E 5579/2013 EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTO N°: 5634/2013

Santiago09/09/2013

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71 y DL N° 668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.641, para el año 2013; DS N° 222/2010 del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

## CONSIDERANDO:

- a) El memorándum TED N° 9310 del Programa de Información Científica, de 28 de agosto de 2013, mediante el cual se solicita aprobar las bases del QUINTO CONCURSO FONDO DE ESTUDIOS SOBRE EL PLURALISMO EN EL SISTEMA INFORMATIVO NACIONAL, SEGUNDA CONVOCATORIA 2013, DEL PROGRAMA DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA DE CONICYT, las que se adjuntan.
- b) La Resolución Exenta N° E 5579/2013, que establece las bases del QUINTO CONCURSO FONDO DE ESTUDIOS SOBRE EL PLURALISMO EN EL SISTEMA INFORMATIVO NACIONAL, SEGUNDA CONVOCATORIA 2013, DEL PROGRAMA DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA DE CONICYT.
- c) La constatación de la existencia de errores en el texto de las mencionadas bases, productos de fallas del sistema. Que estos errores son sólo de tipo y transcripción.
- d) Lo previsto en el artículo 62 de la Ley No 19.880, que autoriza a los órganos de la Administración para rectificar los errores cometidos en la emisión de sus actos administrativos.
- e) Las facultades que detenta esta Presidencia, de conformidad a lo establecido en el DS 491/71, DL 668/74 y DS 222/2010, todos del Ministerio de Educación.

## RESUELVO:

1. MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° E 5579/2013, que establece las bases del QUINTO CONCURSO FONDO DE ESTUDIOS SOBRE EL PLURALISMO EN EL SISTEMA INFORMATIVO NACIONAL, SEGUNDA CONVOCATORIA 2013, DEL PROGRAMA DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA DE CONICYT, en el sentido que se pasa a indicar:

- a) El Punto 2.1 Monto de Financiamiento pasa a tener el siguiente texto:

**"2.1 Monto de Financiamiento**

Serán financiadas, a lo menos, dos propuestas, las que recibirán en su conjunto un financiamiento por un monto máximo total de M\$37.820.-

La contraparte deberá comprometer en la ejecución del estudio un mínimo del 10% del costo total estimado del mismo. Se entenderá como costo total a todos los fondos implicados en la ejecución y que incluyen tanto el aporte de CONICYT como el aporte del 10% de la institución (Costo total de la ejecución=monto solicitado a CONICYT + aporte del oferente).

Ejemplo 1: Si el/la proponente pretende obtener un financiamiento de \$9.000.000 por parte de CONICYT entonces el costo total del proyecto será de \$10.000.000 y su aporte deberá ser equivalente al 10% es decir \$1.000.000.

<b>Monto solicitado a CONICYT</b>	<b>\$ 9.000.000</b>
<b>Aporte oferente</b>	<b>\$ 1.000.000</b>
<b>Costo total estudio</b>	<b>\$ 10.000.000</b>

Ejemplo 2: El/la proponente dispone de \$1.500.000 para aportar al estudio entonces el costo total de ejecución es de \$15.000.000 y el aporte a financiar por CONICYT alcanzaría los \$13.500.000.

<b>Monto solicitado a CONICYT</b>	<b>\$ 13.500.000</b>
<b>Aporte oferente</b>	<b>\$ 1.500.000</b>
<b>Costo total estudio</b>	<b>\$ 15.000.000</b>

La glosa de los ejemplos precedentes se encuentra en un cuadro resumen en el documento "propuesta económica" que debe ser adjuntado a la postulación. El objetivo es que el/la proponente use este cuadro resumen como chequeo de cumplimiento del 10%.

Los aportes comprometidos deberán ser informados bajo el rótulo "Aportes de Contraparte" en el formulario de postulación.

Los(as) postulantes(as) que no cumplan con este porcentaje serán declarados fuera de bases."

b) El Punto 3.1, romano II sobre descripción de la propuesta, pasa a tener el siguiente texto:

"II Descripción de la propuesta

- Objetivo general y específico, que cumpla con los fines que persigue este concurso en relación a estudios de realidad regional, local y/o comunal
- Fundamentación de línea estratégica elegida y del proyecto propuesto.
- Metodología que se utilizará (descripción detallada del método o técnica (s) con los anexos correspondientes).
- Discusión bibliográfica que incluirá fuentes personales y documentales si las hubiere.
- Plan de Trabajo, el cual debe incorporar fases o etapas parciales, reuniones de avance, hitos de proyecto y presentaciones.
- Propuesta Económica, la cual debe incluir la distribución presupuestaria entre los distintos ítems por financiar, además del detalle de todos los gastos considerados para el estudio incluyendo el detalle del 10% que la institución aportará.
- Anexos, para detallar técnicamente la metodología o información relevante para el buen entendimiento de la propuesta.

Asimismo los(as) proponentes deben adjuntar:

- Currículum Vitae del/la investigador/a responsable del estudio
- Currículum Vitae de todo el equipo o co-investigadores(as) involucrado/s en el estudio, según modelo proporcionado.
- Carta de compromiso y declaración de no participación en otra propuesta para este fondo (todos/as los/as investigadores/as)
- Carta Gantt.
- Las personas jurídicas sin fines de lucro que se presentan **por primera vez** a este concurso, deberán enviar al correo [pluralismo@conicyt.cl](mailto:pluralismo@conicyt.cl), para su análisis legal por el Departamento Jurídico, al menos **3 días corridos** antes del cierre del concurso, los siguientes documentos: (i) copia de escritura pública de constitución y sus modificaciones; (ii) acreditación de la personería jurídica del representante legal.

En todo caso, al momento de la suscripción de los convenios, la adjudicataria deberá adjuntar estos documentos obligatoriamente, sea que se presente por primera vez a este concurso o no.

Todos los documentos necesarios para postular al fondo estarán disponibles en la plataforma <http://www.conicyt.cl/informacioncientifica/> sección concursos año 2013.

De manera adicional, el equipo de investigación deberá adherir a la Declaración de Singapur (ver anexo 2 de estas bases), que según la Resolución Exenta N°157 del 24 de enero de 2013 de CONICYT, establece normas y principios obligatorios para investigadores de proyectos CONICYT, como guía global para una conducta responsable en la investigación, lo cual será un requisito al momento de solicitar recursos en este Concurso.

“Las propuestas que sean presentadas en formatos diferentes a los previstos en la plataforma o que no presenten todos los contenidos y documentos mencionados en el punto 3.1 serán consideradas fuera de bases.”

- c) El Punto 3.4 de las bases sobre fecha y lugar de entrega de las propuestas pasa a tener el siguiente texto:

“Las bases y el formulario de postulación para este concurso serán publicados en el sitio web de CONICYT <http://www.conicyt.cl/informacioncientifica/> sección concursos y en el sitio web del Ministerio Secretaría General de Gobierno (<http://www.segegob.cl>).

Se postulará en línea a través de una plataforma disponible en <http://www.conicyt.cl/informacioncientifica/> sección concursos.

La postulación podrá realizarse a partir del día 9 de septiembre a las 12:00 horas y hasta el 30 de septiembre de 2013 a las 16:00.

Las propuestas que no sean presentadas dentro del plazo serán declaradas fuera de bases”.

- d) El Punto 6.1 Panel de Expertos pasa a tener el siguiente texto:

“Las propuestas que cumplan con los requisitos formales de postulación establecidos en las bases del concurso serán sometidas a evaluación, la que será realizada por un panel de expertos(as).

A cada criterio de evaluación se le puede asignar una puntuación de 0 a 5, pudiéndose utilizar medios puntos pero no fracciones menores, estimándose en general, que el umbral de aprobación es de tres puntos.

La evaluación de las propuestas se realizará sobre la base de los siguientes criterios y puntajes:

Criterios de evaluación del proyecto	Descripción	Asignación Nota	Ponderación sub ítem	Ponderación ítem total
1. Calidad del plan de trabajo y metodología propuestos en respuesta a las bases del concurso, aplicando el estudio regional, local y/o comunal	1.1 Breve discusión bibliográfica, resultados y productos comprometidos acordes con la línea estratégica escogida, con textos relativos a la inclusión de localidad y regionalización	Sub ítem1+sub ítem 2+sub ítem 3/3	8,3	25%
	1.2 Metodología y alcance de la propuesta		8,4	
	1.3 Plan de trabajo y duración del estudio		8,3	
2. Calificaciones y competencias del equipo de trabajo	2.1 Experiencia del equipo de trabajo, ya sea en investigación o en la temática escogida	Sub ítem 1+sub ítem 2/2	12,5	25%
	2.2 Calificaciones individuales		12,5	
3. Propuesta Económica	3.1 Pertinencia del monto solicitado	Sub ítem 1+sub ítem 2/2	12,5	25%
	3.2 Distribución presupuestaria		12,5	
4. Temática	4.1 Propuesta considera alcance regional en su investigación, ya sea enfocándose en una región en particular o en una macro zona (norte, centro, sur, austral, entre otras).	Sub ítem 1+sub ítem 2/2	12,5	25%
	4.2 Propuesta refiere a línea de investigación 2 (conocer las audiencias y sus hábitos de lectura a nivel regional-local)		12,5	
Para evaluar los criterios 1, 2, 3 y 4 se asigna una nota a cada sub- ítem de evaluación y luego estas notas se promedian para obtener un única nota de evaluación de rango 0 - 5, la que ponderada tendrá una equivalencia correspondiente al sub-ítem y al ítem completo, que equivale al 25%.				

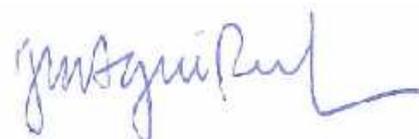
continuación:

<b>Puntaje</b>	<b>Definición</b>
0 No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
1 Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias.
2 Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3 Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
4 Muy Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5 Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor."

2. En todo lo no modificado rige la Resolución Exenta N° E 5579/2013 de CONICYT.

3. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a Presidencia, Programa de Información Científica, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL AGUILERA RADIC  
 Presidente(a)  
 PRESIDENCIA

JAR/ / MBD/ JAV/ jic

DISTRIBUCION:

LETICIA TORO - Secretaria Presidencia - PRESIDENCIA

ANDREA MARGARITA YAÑEZ - Secretaria - PROGRAMA DE INFORMACION CIENTIFICA

MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

OFICINA DE- Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799